

nombram.<sup>to</sup> de of. } Hize relacion de la citacion mandada hazer a este  
Tercero de la dia de } cavildo por cedula ante dien y expresion del efecto, de  
Ayuntam.<sup>to</sup> end. } orden del dho. Consejo: y en fuerza de lo venuelto por este  
Diego Callesar. } Ayuntamiento en el de dove del corriente, para nombrar  
persona q.<sup>e</sup> viva la Plaza de oficial Ferrero de uide.  
secretaria, vacante por el deceso de D. Josef Hezner; Y en u.  
virtud, e uide Memorial de este, representando ala Ciudad;  
que aung.<sup>e</sup> la sala del Sumen de la M.<sup>e</sup> Chancilleria, sin  
ante, ni admitirle defensa alguna le ha destinado por qua.  
tro años alas obras de los caminos de Malaga, tiene echo  
recurso a d. M.; pa. que se digne rechararle comprendido en  
su M.<sup>e</sup> Indulto, Expedido, y publicado en los principios del  
año proximo pasado, e implorado por parte del Exponente, y  
que espera de la M.<sup>e</sup> clemencia, no le negaria esta Mex.  
ced, por ser dictamen de los principales Abogados de esta Po.  
blacion, de ser gozar de dho. M.<sup>e</sup> Indulto: En cuyo caso, en con.  
forme a equidad, y ala notoria magnificencia de este Ayun.  
tam.<sup>to</sup>, queden las cosas en el ser, y estado que se hallan, sin  
hazere novedad alguna en su empleo: Lo que vendidam.<sup>te</sup>  
haze presente, para q.<sup>e</sup> teniendo en consideracion le ha ser uide  
dho. officina, con el celo, aplicacion, y honrrades q.<sup>e</sup> es noto.  
rio, y lo poran informar los presentes Sios.<sup>l</sup>, y oficial m.<sup>or</sup>,  
y que la causa en su prision, es solo una aparentada inf.  
delidad, sin animo deliberado de q.<sup>e</sup> ser verificarse, como lo hu.  
biera acreditado, si la sala le hubiera admitido sus defensas;  
Se digne esta Ciu.<sup>d</sup>, mirarle con compasion, y aplicarle